

TERMINO MUNICIPAL DE GUADALCAZAR

FINCA Nº	PROPIETARIO	SUPERFICIE M2.	CULTIVO	DIA /HORA
79	Hnos. Toscano Benavides Avda. República Argentina, 26 3º 14004 -CORDOBA	3.401	Cereal secano	14-Abril
80	D. Pedro Fernández Crespo Avda. Gran Capitán, 32 14001 - CORDOBA	353	" "	12,30 h

RESOLUCION de 3 de marzo de 1988, de la Delegación provincial de Cádiz, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan (C-2-CA-041-8-0153).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras: C-2-CA-041-8-0153. Acondicionamiento de la traza en CA-403, límite de provincia a Villamartín Cabeza de San Juan N-342, Jerez-Cartagena, p.k. 0,9 al 50,4. Localidad: Bornos y Villamartín, de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordantes con su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de lo ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Finca nº 1
Propietario: D. Pedro Holgado Montes.
Domicilio: C/ Cervantes, 18. Villamartín.
Se le expropia: 5.680 m².

Finca nº 2
Propietario: D. José Luis Soto Domínguez.
Domicilio: C/ Veracruz, 53. Coto de Bornos.
Se le expropia: 1.960 m².

Finca nº 3
Propietario: D. Manuel Ramírez Barrios.
Domicilio: C/ Paz, 27. Coto de Bornos.
Se le expropia: 2.746 m².

Finca nº 4
Propietario: D^a Juana Soto Pastrana.
Domicilio: C/ Blas Infante, nº 18. Bornos.
Se le expropia: 380 m².

Cádiz, 3 de marzo de 1988.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1988, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan (C-SV-CA-020-8-01116).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras C-SV-CA-020-8-0116. Acondicionamiento de la traza CA-613, enlace de la C-440 con la carretera CA-602, por Cerro de Obregón, p.k. 2,00. Localidad: Jerez de la Frontera, de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, de acuerdo

con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de lo ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Finca nº 1
Propietario: Ana M^a y M^a del Carmen Soto Pérez.
Domicilio: Corredera, 34. Jerez de la Frontera.
Se le expropia: 183,00 m².

Finca nº 2
Propietario: Hermanos Sánchez Canca.
Domicilio: Bda. Icovesa, C/ Oloroso, 9. Jerez de la Frontera.
Se le expropia: 6.776,00 m².

Finca nº 3 «La Carpintera»
Propietario: Ana M^a y M^a del Carmen Soto Pérez.
Domicilio: Corredera, 34. Jerez de la Frontera.
Se le expropia: 7.360,00 m².

Cádiz, 3 de marzo de 1988.- El Delegado Provincial, Alfonso López Almagro.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ACUERDO sobre el PGOU. (PP. 253/88).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1988, acordó aprobar la modificación de los puntos 3.2, 4.3 de la Memoria Informativa y los 2.4.1. y 3.3.3. de la Memoria de Propuesta del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de esta capital.

Asimismo se acordó someterlo a exposición pública por plazo de 1 mes, cantado a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

El expediente completo se encuentra de manifiesto en el Departamento de Asuntos Generales, Negociado de Gestión Administrativa, planta 5ª de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de marzo de 1988.- El Capitular Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Equipamiento Urbano, Isidora Beneroso Dávila.

YES COIN SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

ANUNCIO de disolución (PP. 217/88)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70, núm. 3 de la Ley de Cooperativas Andaluzas, se hace público que, en Asamblea

General Extraordinario celebrada el pasado día ocho de febrero, con la asistencia de todos los socios de la entidad, se acordó, por unanimidad, la disolución de la citada Cooperativa y entrar en período de liquidación.

Los liquidadores: José Guzmán Marmolejo, Antonio Porras Millán y Pedro González Carabantes.

Sevilla, 1 de marzo de 1988



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

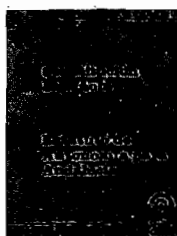
TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
Pts. _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



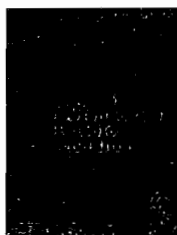
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



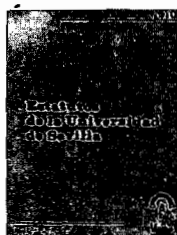
PVP: 200 pts.



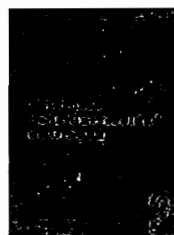
PVP: 200 pts.



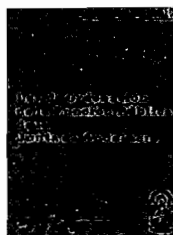
PVP: 425 pts.



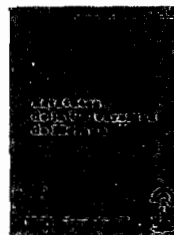
PVP: 300 pts.



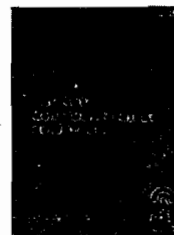
PVP: 300 pts.



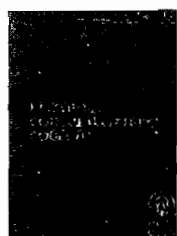
PVP: 200 pts.



PVP: 500 pts.



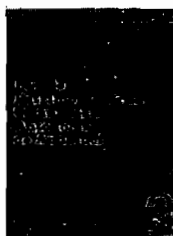
PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.
Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1988

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año **1988**, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.